

3948

*ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.983, promovido por «Agra, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 25 de mayo de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.983, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Agra, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 25 de mayo de 1968, se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de la Sociedad Mercantil "Agra, S. A.", contra el Ministerio de Industria impugnando el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho que concedió la marca número cuatrocientos veinticuatro mil doscientos quince denominada "Agranma" para distinguir productos de la clase segunda del "Nomenclátor de Marcas" así como contra la desestimación tácita de la reposición interpuesta contra aquel acuerdo, resoluciones que confirmamos por estar ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

3949

*ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.986, promovido por «Gruppo Finanziario Tessile S. A. S. di F. Lli Rivetti & Co.», contra resolución de este Ministerio de 9 de septiembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.986, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Gruppo Finanziario Tessile S. A. S. di F. Lli Rivetti & Co.», contra resolución de este Ministerio de 9 de septiembre de 1967, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Gruppo Finanziario Tessile S. A. S. di F. Lli Rivetti & Co.", de Turín, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

3950

*ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.962, promovido por don Bernardo García-Forte Pérez, contra resoluciones de este Ministerio de 29 de septiembre de 1967 y 16 de noviembre de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.962, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Bernardo García-Forte Pérez, contra resoluciones de este Minis-

terio de 29 de septiembre de 1967 y 16 de noviembre de 1968, se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Rafael de Morales hoy Letrado don Julio Gelmírez Pastor en nombre y representación de don Bernardo García-Forte Pérez, debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete y de dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho que denegaron al referido señor la inscripción registral de la marca "Forte", número cuatrocientos setenta y siete mil noventa y siete; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

3951

*ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.989, promovido por «Tractel Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 16 de julio de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.989, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Tractel Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 16 de julio de 1968, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de "Tractel Ibérica, S. A.", contra la resolución del Ministerio de Industria de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, por la que se concede la marca número cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos denominada "Tractel", sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

3952

*ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.189, promovido por «Herederos de don José Balari Marco», contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.189, interpuesto ante el Tribunal Supremo por Herederos de don José Balari Marco, contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1972, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso trescientos tres mil ciento ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Monsalve Gurrea, en nombre y representación de "Herederos de don José Balari Marco", contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, que desestimó el recurso de